

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-4380 *Rectificación de anuncio de anulación de instrumento urbanístico por sentencia judicial firme 380/2013.*

A través de sentencia judicial firme 380/2013 dictada en el marco del PO 342/2010, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha procedido a declarar la ilegalidad del Estudio de Detalle aprobado por Acuerdo Plenario, de fecha 25 de enero de 2010, publicado en BOC de fecha 13 de abril de 2010, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

"que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MIRADOR BRIBUR, SL contra Acuerdo del Pleno, de 25 de enero de 2010, publicado por el BOC de 13 de abril de 2010, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle San Roque que debemos declarar y declaramos ilegal sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.2 de la LJCA, para su general conocimiento.

Novales, 5 de mayo de 2017,
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2017/4380